



La interpretación del significado y los sistemas de deducción natural

The Interpretation of Meaning and Natural Deduction Systems

 **Claudio Alejandro Adan**

Universidad Nacional de Quilmes (UNQ)
Universidad Nacional de La Plata (UNLP)
Argentina
alejandro.adan@gmail.com

Resumen

Este artículo analiza los fundamentos semánticos de una propuesta alternativa para la enseñanza introductoria de la lógica en filosofía, centrada exclusivamente en los sistemas de deducción natural. La necesidad de esta revisión surge de una laguna pedagógica identificada en los cursos habituales donde, si bien se trabaja con sistemas deductivos, el significado intrínseco de estos sistemas no se desarrolla autónomamente, sino que se subsana mediante equivalencias con conceptos de la teoría de modelos. Esta aproximación deja a los estudiantes sin una comprensión genuina del significado dentro del marco puramente inferencial en el que se ejercitan.

Frente a la hegemonía de la teoría semántica de modelos con su enfoque representacionista, este trabajo propone una fundamentación semántica para la deducción natural basada en una filosofía del lenguaje como uso. Apoyándose en las reflexiones del segundo Wittgenstein y en el inferencialismo normativo de Robert Brandom, la perspectiva presentada desplaza el foco desde una verdad de carácter ontológico hacia las prácticas justificativas y los compromisos inferenciales que constituyen el significado lógico. Se argumenta que comprender las reglas de inferencia como normas que rigen prácticas discursivas ofrece una base semántica autónoma y pedagógicamente viable. Esta aproximación, coherente con el enfoque de Dag Prawitz sobre la normalización de derivaciones, no solo enriquece la comprensión de la deducción, sino que restablece el lugar central de la pragmática en la determinación del significado.

Palabras clave: *Lógica, Didáctica de las ciencias formales, Teoría semántica de la demostración, Sistemas de deducción natural, inferencialismo.*

Abstract:

This article analyzes the semantic foundations of an alternative proposal for the introductory teaching of logic in philosophy, focused exclusively on natural deduction systems. The need for this revision stems from a pedagogical gap in standard courses where, although deductive systems are used, their intrinsic meaning is not developed autonomously but is instead addressed through equivalences with model-theoretic concepts. This approach leaves students without a genuine understanding of meaning within the purely inferential framework in which they practice.

In contrast to the hegemony of model-theoretic semantics with its representationalist approach, this work proposes a semantic foundation for natural deduction based on a philosophy of language as use. Drawing



on the reflections of the later Wittgenstein and Robert Brandom's normative inferentialism, the presented perspective shifts the focus from an ontological conception of truth towards justificatory practices and the inferential commitments that constitute logical meaning. It is argued that understanding inference rules as norms governing discursive practices provides an autonomous and pedagogically viable semantic basis. This approach, consistent with Dag Prawitz's framework of normalization of derivations, not only enriches the understanding of deduction but also reinstates the central role of pragmatics in the determination of meaning.

Keywords: *Logic, Didactics of the Formal Sciences, Semantic Theory of Proof, Natural Deduction Systems, Inferentialism*

La interpretación del significado y los sistemas de deducción natural

En la actualidad, por diversas razones, nos vemos enfrentados a la necesidad de reconsiderar el diseño de la instrucción en lo que respecta a la lógica como disciplina. El presente estudio analiza problemas de enseñanza de la lógica desde la perspectiva de la didáctica de las ciencias formales en cursos donde la lógica se comprende como un caso de manipulación simbólica. Esta concepción supone que nueva información se obtiene a partir de la reorganización de información previa mediante la aplicación mecánica de reglas formalmente definidas dentro del sistema.

La revisión que estamos proponiendo es compleja en grado sumo porque la teoría semántica de modelos ha tenido una especial preponderancia, es presentada por fuera del espacio de problematización que la hizo posible en los cursos introductorios de lógica, está naturalizada y es entendida, por muchos actores, dogmáticamente, como verdadera. Lo que se observa en el lenguaje usado en los contextos de clase, con permanentes referencias elípticas al representacionismo semántico, en el tratamiento de los enunciados y de conectivas. Esta concepción del lenguaje y la verdad preponderante determina un obstáculo para comprender los significados subyacentes en los sistemas de deducción natural.

El propósito de este escrito es ahondar en los conceptos subyacentes al análisis de la semántica de los sistemas de deducción natural, con el fin de establecer fundamentos para la formulación de una interpretación alternativa de la semántica. En este análisis, presentaremos algunos posicionamientos teóricos y filosóficos¹ que validan y sirven para cargar de sentido esta forma alternativa de pensar el significado. La exploración sobre estas nuevas maneras de establecer el significado evidencia la dificultad de reconciliar los ámbitos sintácticos y semánticos hacia el interior de un curso único basado en la teoría de modelos.

En primer lugar, desarrollaremos los argumentos de Ludwig Wittgenstein para justificar que la clave para dar cuenta del significado está en el uso. En segundo lugar, explicitaremos los presupuestos básicos del inferencialismo, un concepto introducido por Robert Brandom. La reconstrucción del escenario del lenguaje que surge de estos desarrollos críticos nos permitirá reconfigurar conceptualmente la lógica como manipulación de símbolos, acentuando la importancia de las inferencias en el procesamiento de la información para la producción de conocimiento y restableciendo a la pragmática su lugar en la determinación del significado.

En los cursos introductorios de lógica basados en la teoría de modelos las denotaciones son la fuente primaria y el fundamento del concepto de verdad. Esta estrategia ontológica se hace evidente al considerar el análisis del lenguaje desde la noción de representación como punto de partida para las nociones lógicas. Se centra la atención de la disciplina en el uso informativo del lenguaje (las

¹ Schroeder-Heister, Peter, "Proof-Theoretic Semantics", The Stanford Encyclopedia of Philosophy (Winter 2022 Edition), Edward N. Zalta & Uri Nodelman (eds.): < <https://plato.stanford.edu/archives/win2022/entries/proof-theoretic-semantics/> >.



proposiciones) y se establece el significado como una correspondencia entre lo que se dice y lo que realmente ocurre en el mundo, es decir, entre los signos lingüísticos y los objetos extralingüísticos. El supuesto metafísico subyacente a esta posición es que todas las proposiciones son verdaderas o falsas, independientemente de nuestra capacidad para conocerlas o establecer su verdad o falsedad. Los significados preceden, lógica y conceptualmente, a las prácticas lingüísticas, y son el fundamento de toda significatividad. Hay una primacía de la ontología sobre lo que decimos, siendo una expresión correcta cuando acierta en la identificación de algo que está dado. Estos conceptos constituyen la base desde la cual se establece la conexión de la lógica con la ciencia. El principal problema semántico y lógico es, por lo tanto, el de la ambigüedad, y su máxima expresión es la paradoja.

El objeto de la semántica lógica es el mundo, ya que los signos lingüísticos tienen una función puramente vicarial, es decir, representan algo más allá de sí mismos. Por lo tanto, la operación de traducir del lenguaje natural al lenguaje de una teoría lógica dada no implica un cambio en el nivel del lenguaje, ya que los signos no tienen significado en sí mismos.

Para desarrollar esta perspectiva realista y ontológica del significado, se establece una clara división entre la sintaxis, la semántica y la pragmática, lo que conlleva una compleja determinación de la teoría lógica que separa de manera independiente la explicación del significado y su papel epistémico. Este es el marco conceptual fundamental del paradigma predominante en la enseñanza de los conceptos introductorios de lógica. En el "Tractatus Logico-Philosophicus,"², en correlación con esta perspectiva, se sostiene que el significado de una oración se determina a través de la relación entre las palabras en la oración y los objetos a los que se refieren³. Según esta teoría, el significado de las oraciones depende del significado de los nombres que las componen. Esta teoría del significado dio lugar a la idea de que el significado de una oración es un conjunto de estados del mundo posibles que harían que la oración fuera verdadera. Dado que las palabras se conciben como nombres de objetos, la función esencial del lenguaje radica en la representación. Sin embargo, en reflexiones posteriores, que se publicaron más tarde en las "Investigaciones filosóficas"⁴, Wittgenstein se muestra crítico con su posición anterior y aporta una nueva perspectiva que aborda el estudio del lenguaje desde una óptica pragmática de manera innovadora.

En líneas generales, el texto "Investigaciones filosóficas" consta de una serie de observaciones centradas en el análisis de los usos efectivos de términos como "lenguaje", "pensamiento", "comprensión" y "seguir una regla" en sus respectivos contextos de aplicación. En el curso de estas discusiones, se desarrolla una crítica hacia una perspectiva semántica, específicamente el determinismo semántico o esencialismo, que incluye la revisión de la postura inicial del autor en el "Tractatus," además de una exégesis de la denominada concepción agustiniana del lenguaje⁵. Los aspectos fundamentales de la concepción agustiniana son:

² Wittgenstein, L. 1973. Tractatus Logico-Philosophicus, trad. J. Muñoz e I. Regueira, Madrid, Editorial Alianza.

³ Mi comprensión de las tesis de Wittgenstein desarrolladas aquí es deudora en gran parte de las clases impartidas en el curso "Filosofía del Lenguaje" dictado por Federico Penelas en UNQ en el tercer trimestre de 2020.

⁴ Wittgenstein, L. 1988. Investigaciones filosóficas, trad. A. García Suárez y C. U. Moulines, Barcelona, Editorial Crítica.

⁵ Agustín, 2010. Confesiones (1.8, 13). trad. Alfredo Encuentra Ortega. Biblioteca Editorial Gredos S.A. pag. 130-131: "Según aquéllos nombraban alguna cosa, la iba grabando en la memoria; y cuando, según aquella palabra, movían su cuerpo hacia algún objeto, lo veía y retenía que aquel objeto era designado por ellos mediante el sonido que pronunciaban cuando lo querían mostrar".

"Que éste era su propósito se percibía por el movimiento del cuerpo, como si de una especie de palabras espontáneas de todas las culturas se tratase, que se hacen con el rostro y con el asentimiento de ojos, y con el movimiento de las demás extremidades, y con el sonido de la voz que indica el estado afectivo al pedir, poseer, rechazar o evitar las cosas. De ese modo, poco a poco iba deduciendo de qué cosas eran signo las palabras colocadas dentro de frases distintas en su debido lugar y oídas muchas veces; y a través de ellas iba ya enunciando mis deseos con una boca instruida en esos signos. Así que intercambié signos para enunciar mis deseos con aquellos entre los que vivía, y me adentré más y más en la tempestuosa compañía de la vida humana, sometido a la autoridad de mis padres y a las indicaciones de mis mayores."



1. La construcción se realiza a priori y es válida para cualquier lenguaje posible.
2. El significado se aclara mediante la semántica.
3. Cada predicado se establece a través de ciertas condiciones necesarias, que en conjunto son suficientes para su determinación.
4. Los nombres se refieren a objetos en el mundo.
5. Las proposiciones consisten en conjuntos de nombres que comparten una estructura lógica con los hechos.
6. El lenguaje representa estados de cosas posibles.
7. Se mantiene una división clara entre sintaxis, semántica y pragmática.

Los fundamentos de la concepción agustiniana se someten a un análisis detallado en las nuevas reflexiones de Wittgenstein. Este análisis se basa en observaciones periféricas, en su mayoría accidentales, de diversas situaciones cotidianas, con el propósito de poner al descubierto las deficiencias en los fundamentos de la concepción agustiniana.

"Piensa ahora en este empleo del lenguaje: Envío a alguien a comprar. Le doy una hoja que tiene los signos: "cinco manzanas rojas". Lleva la hoja al tendero, y éste abre el cajón que tiene el signo "manzanas"; luego busca en una tabla la palabra "rojo" y frente a ella encuentra una muestra de color; después dice la serie de los números cardinales —asumo que la sabe de memoria— hasta la palabra "cinco" y por cada numeral toma del cajón una manzana que tiene el color de la muestra. —Así, y similarmente, se opera con palabras. [...] —Pero ¿cuál es el significado de la palabra "cinco"? —No se habla aquí en absoluto de tal cosa; sólo de cómo se usa la palabra "cinco"."⁶

Como podemos observar en el proceso descrito que el verdulero lleva a cabo para interpretar la nota que recibió, no todos los nombres en la oración "cinco manzanas rojas" se refieren a objetos en el mundo. Esto plantea un desafío para la concepción agustiniana, ya que si los nombres funcionan únicamente al referirse a objetos (como establece el punto 4) y las oraciones son conjuntos de nombres (como menciona el punto 5), entonces esta frase no podría considerarse una oración válida ni contribuir al significado. Sin embargo, la frase tiene un significado que se hace evidente a partir del conjunto de habilidades que el verdulero emplea para comprenderla. Por lo tanto, entender un lenguaje no se reduce a simplemente conocer lo que los nombres representan, ni la representación desempeña un papel fundamental en la determinación del significado.

Además, el significado atribuido por el verdulero cobra sentido en el contexto de la compra y venta de vegetales en un comercio. Si el contexto cambiara, el significado de la frase sería diferente. Por ejemplo, "cinco manzanas rojas" podría ser la contraseña para ingresar a un club exclusivo, una indicación en una receta de tarta, entre otros. Esto implica que el significado es sensible al contexto social en el que se utiliza, lo que complica aún más la tesis representacionista (según el punto 2). Si las propiedades de los nombres proporcionan buenas pistas para determinar su uso y algunas de estas propiedades, en conjunto, pueden establecer un criterio para su aplicación, entonces no existe una esencia común ni un criterio unívoco para usar un nombre de manera significativa en todas sus aplicaciones, como afirmaba la concepción agustiniana (según el punto 1). A partir de esto, Wittgenstein concluye que, al analizar expresiones del lenguaje, la función de los nombres como representantes se convierte en una función más entre muchas otras. Esto significa que no tienen una importancia particular ni ocupan el lugar central que les atribuían las concepciones agustinianas al considerarlos esenciales para el lenguaje.

No obstante, de las exequias de la representación como esencia del lenguaje comienza a tejer un nuevo posicionamiento semántico. Introduce un enjambre de conceptos como "parecidos de

⁶ Wittgenstein, L. 1988. *Investigaciones filosóficas*, trad. A. García Suárez y C. U. Moulines, Barcelona, Editorial Crítica. Pag. 19



familia", "juegos del lenguaje", "formas de vida", etc. para dar cuenta de forma más precisa del fenómeno del lenguaje y el significado. Wittgenstein presta especial atención a los usos del lenguaje en la determinación del significado. Su objetivo es identificar un elemento común a todos los usos del lenguaje. Inicia su análisis explorando el uso de la palabra "juego". ¿Qué es lo que todos los llamados juegos tienen en común? Al estudiar los juegos, concluye que no existen condiciones necesarias (como se menciona en el punto 3) que, cuando se combinan, sean suficientes para abarcar todos los juegos. No todos los juegos involucran competencia, diversión o estar regidos por reglas, entre otros aspectos. Cada juego tiene características particulares que los distinguen, y no todos comparten determinaciones comunes.

Si bien no encuentra condiciones necesarias que sean universales para todos los juegos, Wittgenstein reconoce que todos los juegos comparten una especie de "aire familiar" que los relaciona de alguna manera. Así, empieza a utilizar analogías: considera que el lenguaje es un conjunto de juegos, y lo que todos estos juegos tienen en común es esa "atmósfera familiar." A partir de esta perspectiva, Wittgenstein sostiene que el significado está determinado por una forma de vida, lo que difumina las fronteras entre sintaxis, semántica y pragmática. Sin embargo, será la última de estas, la pragmática, la que cobre una mayor relevancia. Sus observaciones y reflexiones lo llevan a la conclusión de que:

"Para una gran clase de casos de utilización de la palabra 'significado' (aunque no para todos los casos de su utilización) puede explicarse esta palabra así: El significado de una palabra es su uso en el lenguaje."⁷

La idea de Wittgenstein de que el uso es la clave para entender el significado conlleva la noción de que el significado tiene un carácter normativo. Cada "juego del lenguaje" establece una gramática de reglas que rigen sus aplicaciones correctas. Esto significa que la gramática de estos "juegos del lenguaje" es arbitraria y depende del contexto social en el que se manifiesta el significado que adquiere.

Pero ¿cómo podemos justificar el fenómeno de la normatividad si no podemos fundamentarlo en una ontología? ¿Qué respalda el uso de una regla? Si la función representativa se desvanece y no podemos recurrir a las condiciones de verdad según lo propuesto por la concepción agustiniana, entonces debemos encontrar otra forma de justificación. Wittgenstein habla de un cambio en el "juego del lenguaje", donde las condiciones de aserción determinan su legitimidad. Pasamos de preguntar por las condiciones que hacen que una oración sea verdadera a cuestionar las condiciones para llevar a cabo una acción específica en un "juego de lenguaje" dado. Esto nos lleva a la conclusión de que el lenguaje privado, la idea de que un individuo pueda determinar lo correcto o incorrecto por sí solo, es inviable, y el lenguaje solo existe en un contexto social. Decir que una regla es legítima implica que es aceptada por una comunidad de hablantes que la practican. La normatividad es intrínsecamente intersubjetiva y solo se puede comprender dentro de un contexto social. La justificación de nuestras atribuciones de significado no se basa en cuestiones ontológicas, sino en la aceptación de un estatus social. Aceptamos la posición de los demás solo cuando compartimos esa inclinación.

En resumen, la perspectiva de Wittgenstein en las "Investigaciones" no solo implica una crítica destructiva de las concepciones agustinianas del lenguaje, derribando uno a uno todos sus presupuestos básicos, sino que también promueve una perspectiva constructiva al proporcionar nuevos enfoques radicalmente diferentes para abordar las cuestiones del significado:

1. El significado es un concepto normativo.

⁷ Wittgenstein, L. 1988. *Investigaciones filosóficas*, trad. A. García Suárez y C. U. Moulines, Barcelona, Editorial Crítica. Pag. 61



2. La normatividad no puede entenderse fuera de las prácticas sociales.
3. El lenguaje es un fenómeno heterogéneo.
4. El significado lo determina su uso dentro de la práctica social.

La concepción wittgensteiniana sobre el funcionamiento del lenguaje establece que el significado de una expresión radica en las condiciones, es decir, en las reglas, para el uso de esa expresión dentro de un juego de lenguaje. A su vez, un juego de lenguaje se compone de un conjunto de patrones de acción tanto lingüísticos como no lingüísticos que están interconectados. Las bases fundamentales del lenguaje, el significado y la normatividad se encuentran en las acciones de una comunidad, en las prácticas sociales, en las instituciones y en las formas de vida que le dan sustento.

La filosofía de Ludwig Wittgenstein ha tenido una influencia significativa en el trabajo de Robert Brandom⁸, un filósofo contemporáneo mejor conocido por sus contribuciones a los campos de la filosofía del lenguaje, la lógica y la teoría social. Se puede considerar que el trabajo de Brandom amplía algunos de los temas centrales de la filosofía de Wittgenstein, en particular aquello desarrollado en las investigaciones.

Brandom ha desarrollado su propio enfoque distintivo para comprender la naturaleza del lenguaje y el significado: la semántica pragmática normativa o inferencialismo⁹. El significado no se limita a asociar palabras con imágenes mentales o con objetos en el mundo; en cambio, se trata de reconocer las relaciones inferenciales entre oraciones y la capacidad para generar afirmaciones adicionales. En otras palabras, el significado se deriva de la red de inferencias que se pueden extraer de una oración dada. Desde esta perspectiva, el significado se concibe como un fenómeno normativo y social, ya que depende de las prácticas y convenciones de una comunidad lingüística.

El inferencialismo de Brandom se caracteriza por dos elementos distintivos:

1. El significado es un concepto normativo que determina el uso correcto del lenguaje.
2. La normatividad es inseparable de la corporización en la conducta de los usuarios del lenguaje de patrones constitutivos de prácticas lingüísticas de carácter social.

Desde la perspectiva de Brandom, el fenómeno semántico se constituye a través de la práctica social que estructura compromisos y derechos inferenciales asumidos por los participantes de una comunidad lingüística. Entender una acción como una aserción implica reconocer el tipo de compromiso implícito en esa acción. La creencia, en este sentido, se refiere al tipo de compromiso inferencialmente articulado que se asume al realizar una aserción. Las creencias representan compromisos doxásticos y sirven como base para el compromiso discursivo.

Según Brandom, la inferencia precede a la aserción. Por ejemplo, el significado de una oración como "Juan es alto" no se limita al contenido de dicha proposición, sino que depende de las inferencias que pueden derivarse de esta declaración, tales como "Juan es más alto que Catalina"¹⁰. El reconocimiento de los contenidos de ciertas prácticas depende de su articulación inferencial. La estrategia consiste en describir un sistema de prácticas sociales en el cual algo puede ser considerado una aserción. La inferencia, por otro lado, debe entenderse como un proceso en el juego interpersonal de presentar y solicitar razones.

⁸ Mi comprensión de las tesis de Brandom desarrolladas aquí es deudora en gran parte de las clases impartidas en el curso "Filosofía del Lenguaje" dictado por Federico Penelas en el tercer trimestre de 2020.

⁹ Brandom, R. 2000. La articulación de las razones: Una introducción al inferencialismo, trad. E. de Bustos y E. Perez Sedeño. Editorial siglo XXI.

¹⁰ El reconocimiento de la articulación inferencial en los informes "no inferenciales" funciona en Brandom como una suerte de test de Turing.



El concepto normativo central es el compromiso (obligación). Estar comprometido es encontrarse en un determinado estatus deóntico. El compromiso se relaciona con el derecho (entitlement). Dos aserciones son incompatibles si el compromiso con una excluye el derecho a la otra. Asumir el compromiso implica el reconocimiento de otros y les autoriza (derecho) a sancionar el incumplimiento. El significado de una conducta se determina por la forma en que afecta los compromisos y derechos asumidos.

La práctica lingüística se distingue por la articulación inferencial de las significaciones normativas que involucra y por cómo confiere contenido conceptual a los estados, actitudes, conductas y expresiones que gobierna.

La pragmática normativa y la semántica inferencial se combinan en las prácticas sociales y permiten tratar los actos de habla con el significado de aserciones. Cuando hacemos una aserción, asumimos un compromiso. Una aserción es lo que se ofrece como una razón y sobre lo cual se piden razones. La función de una aserción es hacer que las aserciones estén disponibles para su uso como premisas en inferencias. Comprometerse con algo otorga derecho a unas u otras aserciones. El significado pragmático de los compromisos asertivos y de los derechos a tales compromisos radica en cómo se heredan en el marco de la articulación inferencial que les da contenido semántico.

El modelo básico de las prácticas inferenciales que instituyen el significado asertivo comprende tres dimensiones:

1. Se distinguen los compromisos y derechos con respecto a tales compromisos. La herencia de un compromiso implica estar comprometido con una aserción debido a estar comprometido con otra. La herencia otorga derechos, es decir, se tiene derecho a hacer una aserción como consecuencia de tener derecho a otra, lo que constituye una relación inferencial preservadora de derechos (inducción). También se considera el caso de incompatibilidad.
2. Se distingue entre la herencia concomitante o comunicacional del estatus deóntico. Se establece una diferencia social entre los usos intrapersonales e interpersonales de una aserción como premisa. Cuando afirmamos una oración como verdadera en un contexto intrapersonal, la trasladamos a la esfera pública como apropiada para que otros la tomen como verdadera.
3. La autoridad discursiva se encuentra unida a la responsabilidad discursiva. Hay compromisos asertivos que están garantizados y otros que no lo están. Heredar un derecho solo tiene sentido en un contexto explicativo que incluye una historia acerca del significado de la posesión de dicho derecho. No se puede heredar un derecho si el que hace la aserción original no lo tiene.

La clase de compromiso implicada en una aserción conlleva la asunción de una responsabilidad justificatoria. Al hacer una afirmación, no solo se permite que se realicen otras afirmaciones, sino que uno mismo se compromete a justificar la declaración original. Al realizar aserciones, se llevan a cabo dos acciones. Por un lado, se autorizan otras aserciones, tanto las concomitantes (aquellas que se derivan inferencialmente) como las que la audiencia pueda adoptar (consecuencias comunicacionales). Al hacerlo, los participantes asumen una responsabilidad, es decir, están dispuestos a rendir cuentas por lo que han expresado. Asumen la responsabilidad de demostrar que tienen derecho al compromiso que han expresado en sus aserciones. Para cumplir con esta responsabilidad, pueden utilizar otras aserciones que justifiquen su afirmación original. El contenido semántico del compromiso expresado a través de su comportamiento reside en su articulación inferencial específica. Esto se refiere a qué más se comprometen a afirmar, a qué derechos otorgan a la audiencia y a qué se consideraría como justificación de la afirmación.



La estrategia para justificar las reglas en los sistemas de deducción natural remite al enfoque desarrollado por Dag Prawitz, en el cual la validez de las inferencias se fundamenta en la posibilidad de reducir las derivaciones a formas normalizadas. Esta perspectiva se inscribe en una concepción del significado como uso, central al inferencialismo, que constituye un marco teórico fundamental para comprender y articular los significados en los sistemas deductivos. En este contexto, las proposiciones adquieren significado en virtud del papel que desempeñan en las inferencias reguladas por las reglas del sistema. A su vez, las reglas obtienen su legitimidad semántica en la medida en que conducen a derivaciones normalizables, es decir, eliminan redundancias y permiten identificar las estructuras inferenciales básicas. Esta concepción permite analizar proposiciones y establecer relaciones lógicas entre ellas no desde un criterio meramente extensional, sino a partir de su función en la práctica deductiva. Desde la perspectiva inferencialista, una proposición es una unidad semántica cuya articulación se realiza a través de sus roles inferenciales —tal como sugiere Sellars, se trata de "informes no inferenciales articulados inferencialmente"—. Las reglas, en este marco, no solo norman el tránsito inferencial, sino que también reflejan los usos efectivamente reconocidos en las prácticas racionales, lo que les confiere capacidad para generar y desplegar nuevos significados.

Referencias

- Adan, A. (2013). Sobre el significado de las constantes lógicas. Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación en Filosofía, La Plata, Argentina. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2878/ev.2878.pdf
- Brandom, R. (2002). *La articulación de razones: Una introducción al inferencialismo*. Siglo XXI Editores.
- Došen, K. (1989). Logical constants as punctuation marks. *Notre Dame Journal of Formal Logic*, 30(3), 362–381.
- Dummett, M. (1978). *Truth and other enigmas*. Duckworth.
- Gentzen, G. (1934). Untersuchungen über das logische Schliessen. *Mathematische Zeitschrift*, 39, 405–431. (Reimpreso en *The collected papers of Gerhard Gentzen* (M. E. Szabo, Ed.), North-Holland, 1969).
- Hacking, I. (1979). What is logic? *The Journal of Philosophy*, 76(6), 285–319.
- Kahle, R., & Schroeder-Heister, P. (2006). Introduction: Proof-theoretic semantics. *Synthese*, 148(3), 503–506.
- Kripke, S. (1982). *Wittgenstein on rules and private language*. Harvard University Press.
- Legrís, J. (2010). Semántica de Gentzen. *Anales de la Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires*, 42(2), 661–670. <http://www.ciencias.org.ar>
- Prawitz, D. (1978). Proofs and the meanings and completeness of the logical constants. En J. Hintikka (Ed.), *Essays on mathematical and philosophical logic* (pp. 25–40). Reidel.
- Wittgenstein, L. (2001). *Philosophical investigations* (G. E. M. Anscombe, Trans.). Blackwell.